

Escala: FACULTATIVA SANITARIA
Especialidad: MEDICINA Y CIRUGIA
TURNO P. INTERNA

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ACEVEDO GRAGERA, ANDRES	76235238	17.00

ORDEN de 27 de abril de 1999, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 26 de marzo de 1999 (D.O.E. n.º 39, de 3 de abril de 1999), se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados, por orden de puntuación total obtenida, en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Una vez cumplimentada la fase anterior, y con el fin de ejecutar lo dispuesto en la Base Decimoprimeras de la Orden de convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la propia convocatoria.

D I S P O N E

PRIMERO.—Nombrar funcionarios en prácticas de la Escala Técnica Sanitaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.

SEGUNDO.—El régimen de los funcionarios nombrados por la presente Orden será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde el inicio del curso selectivo, siempre que se produzca la incorporación efectiva al mismo.

La incorporación como funcionarios en prácticas se formalizará mediante certificación expedida por el órgano componente de la Escuela de Administración Pública de Extremadura, que tendrá efectos del día 10 de mayo de 1999.

TERCERO.—Convocar a los aspirantes aprobados para su incorporación al Curso Selectivo cuya realización se dispone en la Base Decimosegunda de la convocatoria.

El Curso comenzará el día 10 de mayo de 1999, a las 8,30 horas, en la Escuela de Administración Pública de Extremadura, sita en la Avda. de la Libertad, s/n., de Mérida.

El Curso Selectivo tendrá una duración de 48 horas lectivas. El contenido del mismo será adecuado a las características funcionales de los puestos a cubrir, siendo la Escuela de Administración Pública de Extremadura responsable de su gestión, desarrollo y evaluación.

El Curso, que se desarrollará conforme al sistema de evaluación continua, tendrá carácter selectivo, de tal modo que tras su finalización el tutor de cada Curso emitirá un informe por cada uno de los participantes donde se pronuncie sobre la superación o no del mismo y la calificación que se propone.

Los informes emitidos se enviarán por la Escuela de Administración Pública de Extremadura a la Dirección General de la Función Pública, la cual, basándose en dichos informes, calificará a cada aspirante otorgándole una puntuación entre 0 y 10 puntos, siendo necesario para superarlo haber obtenido un mínimo de 5 puntos.

La calificación obtenida por los aspirantes que hayan superado el Curso Selectivo se sumará a la calificación total obtenida en las fases de oposición y concurso, de tal manera que la puntuación total resultante será la determinante del orden de prioridad para la elección de plazas.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Base de la convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes funcionarios en prácticas que no superen el Curso Selectivo perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios.

CUARTO.—Finalizado el Curso Selectivo los aspirantes que hayan superado las pruebas elegirán plaza entre las vacantes ofertadas tal como dispone la Base Decimotercera de la Base de la convocatoria.

Para quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo por cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria o por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, la Consejería de Presidencia y Trabajo resolverá lo que proceda. No obstante, los aspirantes podrán efectuarlo con posterioridad, y por una sola vez, con motivo de las siguientes convocatorias de pruebas selectivas que, en su caso, se celebren para la misma Escala y Especialidad a la que hayan optado.

QUINTO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán optar entre interponer, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo establecido en el art. 116 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 27 de abril de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

A N E X O

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO DISCAPACIDAD

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	AREVALO MORENO-VAQUERIZO, MANUEL	76236769	36.81

Escala: TECNICA SANITARIA
Especialidad: A.T.S./D.U.E.
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	MARTINEZ CHAMORRO, ENCARNACION	30201700	31.91
2	LORENZO UTRERA, GLORIA	28937844	29.08
3	BERMEJO SERRADILLA, SALOBRAR	11776146	29.03
4	LORENZO UTRERA, ANA ISABEL	7016685	28.66
5	AREVALO MORENO-VAQUERIZO, NATIVIDAD F	33988160	28.23
6	ALMOHALLA MARTIN, M PILAR	76011173	27.32
7	SANCHEZ MARTIN, M DEL PILAR	8840437	27.28
8	CARRILLO VERJANO, VICENTA	79258414	26.63
9	CASTELLANOS GONZALEZ, BEATRIZ	33973382	26.44
10	DURAN SOLANO, ANA BELEN	28953998	25.88
11	JIMENEZ RAMOS, RAUL	44403320	25.83
12	PULIDO ASTASIO, MARIA OLGA	7016179	24.98
13	NEILA VALLE, ESTELA M	11779729	24.89
14	ALGABA REYES, VICTORIANO JACINTO	28952208	24.18
15	RODRIGUEZ SANCHEZ, ROSA ANA	28944350	23.99
16	PLASENCIA LUCE\O, M MERCEDES	6982773	23.84
17	ROSADO MARCOS, MONICA	28957133	23.36
18	LORIDO CANO, ISABEL	8845863	23.35
19	GIL CHAMORRO, SONIA	11782039	22.95
20	NIETO CORRAL, MARIA ENCARNACION	76244158	22.73
21	GRAGERA SANGUINO, MARIA DEL MAR	9200236	22.69
22	MONTERO GOMEZ, M ELENA	52354637	22.49
23	GARRIDO TELLO, M JOSE	11772835	22.39
24	CARRANCO GOMEZ, ELVIRA	30207419	22.37

 Escala: TECNICA SANITARIA
 Especialidad: MATRON/A
 TURNO LIBRE
 =====

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DOMINGUEZ VICENTE, RAQUEL	7945794	31.70
2	REAL HERNANDEZ, M CONCEPCION	38064859	28.85
3	RECUERDA LOPEZ, JOSE ANTONIO	52259492	23.40
4	CRUZ-SAGREDO GARCIA, MERCEDES	7847974	21.00

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 12 de abril de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se acuerda la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Servicios y Gestión, S.L. (Seryges, S.L.), de ámbito de Comunidad Autónoma (Exp. 3/99).

VISTO: El texto del Convenio Colectivo de Trabajo para la Empresa Servicios y Gestión, S.L., de ámbito de Comunidad Autónoma, suscrito el 2-3-99 por D. Luis Díaz Jiménez y D. Jacinto Ibáñez Pozanco, en representación de la empresa, por una parte, y por el delegado de personal, en representación de los trabajadores, de otra; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95); art. 2.c) del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (BOE de 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (BOE de 17-5-95); Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo, por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (DOE de 9-5-95); Decreto 76/1995, de 31 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo (DOE de 3-8-95); y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE de 27-2-96); D. Luis Revello Gó-

mez, Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A

PRIMERO.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 3/99, Código Informático 8100031, con notificación de ello a las partes firmantes.

SEGUNDO.—Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 12 de abril de 1999.

El Director General de Trabajo,
 LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A N E X O

CONVENIO DE EMPRESA SERYGES, S.L.

CAPITULO I.—DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.º - OBJETO

El presente Convenio Colectivo Laboral tiene como objeto principal la regulación de las relaciones jurídico laborales entre la Empresa SERVICIOS Y GESTION, S.L. (SERYGES, S.L.) y los trabajadores en régimen de derechos laborales a su servicio, en el mantenimiento de recaudación, recuento de monedas, limpieza, montaje y desmontajes